



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2011-MPT

Pampas, 13 de enero de 2011

VISTO:

El informe N° 011-2010-Obra: CARRETERA LA COLPA – TUCUMA – SUNTUR/supervisión/MAGD, del Supervisor de obra e Informe N° 003-2011-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de Obra: “Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa de la localidad de Pampas – Tayacaja – Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de obra y plazos, señala lo siguiente: “Que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente”, asimismo en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menor, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, a través de Informe N° 003-2010-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra: “Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa de la localidad de Pampas – Tayacaja – Huancavelica”; ejecutada por contrata por la Empresa Consorcio Virgen de Fátima representado por la Compañía Constructora Americana S.A.C.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento y ampliación de la carretera Suntur – Tucuma – La Colpa de la localidad de Pampas – Tayacaja – Huancavelica”; ejecutada por contrata, la misma que estará integrada por:

1. Arq. David Wilman Juan De Dios Vílchez - Presidente.
2. CPC. Luís Alberto Romero Romaní - Miembro.
3. CPC. Rosario Pomalaya Hospinal - Miembro.
4. Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado - Miembro.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes del Comité indicados en el artículo primero, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

